



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16673

01/09/2017

45763

AUTOR/A: BATET LAMAÑA, Meritxell (GS); ZARAGOZA ALONSO, José (GS)

RESPUESTA:

De conformidad con la información que obra en el Registro Central para la Protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica y de Género, grabada por los órganos judiciales en dicho Registro, se adjunta el número de asuntos tipificados en 2016 como violencia de género, en los que, habiéndose dictado al menos una medida del tipo “Orden de alejamiento”, bien como medida bien como Orden de protección, consta asociada una pena de quebrantamiento de condena o medida cautelar:

	2016
Asuntos incoados	59.319
Asuntos con orden de alejamiento	22.715
Asuntos con quebrantamiento de condena o medida cautelar	8.394

Asuntos incoados: Número de asuntos incoados tipificados como de violencia de género

Asuntos con orden de alejamiento: Asuntos incoados que tienen alguna medida de Prohibición de aproximarse de tipo MED o MOP

Asuntos con Quebrantamiento condena o medida cautelar: Asuntos incoados que tienen un delito de '*Quebrantamiento condena o medida cautelar*'

Madrid, 10 de octubre de 2017